

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

2041

Por Decreto de Presidencia nº 758 de fecha 20 de marzo de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto y se ha declarado la urgencia de la obra que a continuación se cita:

«ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO PLAN-GISTAIN. TRAMO P.K. 3+700 AL FINAL P.K. 4+840" (T.M. GISTAIN).

Por un importe de 337.246,73 € I.V.A. 53.959,48 € que supone un presupuesto total de 391.206,21 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En Huesca, 20 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

2025

ANUNCIO

Se tramita en este Ayuntamiento la aprobación del proyecto técnico «Escuela Infantil 6+2 Unidades de 1er. Ciclo 0-3 años, en Ctra. Fraga, s/n, Sariñena (Huesca)», redactado por el arquitecto D. Antonio Alcubierre García, visado con fecha 4 de diciembre de 2008 y con un presupuesto de ejecución material de 585.850,39 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el citado proyecto a información pública por un plazo de 15 días, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Sariñena, 20 de marzo de 2009.- La alcaldesa-presidenta, Lorena Canales Miralles.

2030

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA 54/2009

Habiéndose realizado el correspondiente preaviso de la caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de las personas que abajo se detallan y comprobada que a fecha de hoy no consta solicitud para la renovación de la misma, de conformidad con las instrucciones nº 7 y 8 de la Resolución de fecha 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO:

PRIMERO: Declarar la CADUCIDAD de la inscripción en el Padrón de habitantes de las personas indicadas, debida a la falta de renovación de la misma:

Nombre	Apellido1	Apellido2	Fecha renovación
MAHAMADOU	CAMARA		21-02-2009
JIMINY ALEX	DE CARVALHO	RABELO	05-01-2009
EDINARIO	DE FREITAS	SILVA	12-02-2009
AMAL	GASSA		24-01-2009
LAMYAE	GASSA		24-01-2009
ZAHRA	GASSA		24-01-2009
MOHAMMED	KISSI		31-01-2009
EVILIN	PACHECO	DE ALMEIDA	06-03-2009
LIHONG	QIU		01-02-2009
MOHAMED	SADEQUI		02-01-2009
NOURA	LAKRAD		05-12-2008
OUMAR	KONATE		15-12-2008
ABDELILAH	EN NAGHIRI		19-12-2008
PAPA MAMADOU	MBOUDJI		22-12-2005

SEGUNDO: Acordar la BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes, procediéndose a la notificación de la presente Resolución en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determinándose como fecha efectiva de la baja la correspondiente a la notificación.

Habiendo sido intentada la notificación a los interesados en tiempo y forma y siendo ésta infructuosa, se procede a su notificación a través de este Anuncio

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Sariñena, 17 de marzo de 2009.- La alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

2031

ANUNCIO

Por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Benasque, por Decreto nº 89/09 de fecha 16 de marzo de 2009, se ha aprobado inicialmente el «Estudio de Detalle de Casa Barrau» sita en la Calle San Pedro, nº 3, de Benasque, a efectos de mero trámite. Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, durante el cual el documento estará a disposición del público en las Dependencias Municipales.

En Benasque, a 16 de marzo de 2009.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE VIACAMP-LITERA

2032

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de Viacamp-Literá, en sesión de 30 de septiembre de 2008, acordó la aprobación inicial del Presupuesto, junto con su documentación complementaria, y el expediente correspondiente se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Viacamp, a 3 de octubre de 2009.- El alcalde, Alfredo Pociello Colomina.

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA

2034

ANUNCIO

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Intentada notificación sin efecto y de conformidad con el Art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2.612/1996 del 20 de diciembre, por la presente se le notifica a las personas que a continuación se relacionan, procederá a darle de baja de oficio en este municipio, si en el plazo de 10 días a partir de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Huesca, no comunica su dirección actual o el nombre del Municipio a donde se haya trasladado en su caso: SANDRA RACHINBACHAITE X07712534J/ EDITA MOCKEVICIUTE LJ452522/ GITANAMOCKEVICIUTE 48703280809/ LEONAS RAZVIKAS 20315683/ PRANAS BUDRA XO8447075A/ ZILVINAS BUDRA LC829605.

En Velilla de Cinca, a 12 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luí Sanjuán Gallinat.

AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN

2035

Por Irene Miguel Pérez, se ha solicitado licencia para ampliar una explotación de ganado vacas nodrizas y sus terneros, en polígono 3 parcela 23, paraje del Mozola de Almunia de San Juan.

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacerlas observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Almunia de San Juan, a 17 de marzo de 2009.